



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., marzo trece (13) de dos mil veintitrés

RADICACIÓN: 11001310302620160055800

REF: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

DEMANDANTES: DINAEL MOLINA CASTELLANOS, DORIS LEONOR OSPINA MARTINEZ, SIGRID KATERIN MOLINA OSPINA.

DEMANDADOS: CARLOS EDUARDO BERNAL CASTRO, FREDERICK STIVEN GUALY BERNAL, JOHAN SANCHEZ VERA Y LATIN CAPITAL S.A.S.

Evidenciado el informe secretarial que antecede, además de revisar el expediente, el estrado judicial DISPONE:

(i) **RELEVAR** del cargo de *curador ad litem* a Guillermo Díaz Forero, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.819.933 y T.P. No. 246.158 del C.S.J., toda vez que acreditó estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio.

(ii) **DESIGNAR** como *curador ad litem* al abogado(a) Edelmira Amaris Aussant de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquese la presente decisión por el medio más expedito. Déjense constancias, especificando que en caso de no aceptar el cargo en un término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación del nombramiento sin una razón justificada, serán COMPULSADAS copias a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez